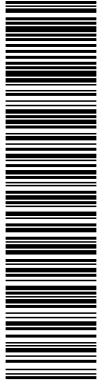


DOCUMENTO DOCUMENTO ADJUNTO: DECA Pycto 2017_453_L4_2 ADS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A5LJ-KVZXZ-34L5E Fecha de emisión: 3 de mayo de 2018 a las 14:39:42 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE SERV OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/04/2018 12:56	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 14:20



Una manera de hacer Europa



Unión Europea

GESTIÓN: de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Datos básicos:

PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN:	59.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/01/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2019

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

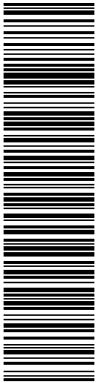
FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	12/01/2018
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	15/01/2018
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Cristina B. Cortés Barreto

III. Requisitos que debe cumplir la Operación:

1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.	
Normativa de aplicación: - Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	
No existen requisitos específicos.	

2. Plan financiero de la operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.	
Normativa de aplicación: - Art. 125.3.c y d del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	
Importe objeto de ayuda:	59.000,00 €
Aportación pública concedida:	47.200,00 €
Plan financiero:	Anualidad 2018: 22.000€
	Anualidad 2019: 37.000€

DOCUMENTO DOCUMENTO ADJUNTO: DECA Pycto 2017_453_L4_2 ADS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A5LJ-KVZXZ-34L5E Fecha de emisión: 3 de mayo de 2018 a las 14:39:42 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE SERV OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/04/2018 12:56	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704627 4A5LJ-KVZXZ-34L5E A28D048E093789BAD2020292B7207B45C9C11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa



Unión Europea

--	--

3. Calendario de ejecución de la operación: fecha de inicio y de finalización.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Fecha de inicio:	01/01/2018
Fecha de finalización:	31/12/2019

Detalles del calendario:

4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Códigos para el campo de intervención:

- CI010 Energía renovable: solar
- CI011 Energía renovable: biomasa
- CI012 Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)
- CI013 Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo
- CI014 Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo

Código para la forma de financiación:

- 01. Subvención no reembolsable

Código para el tipo de territorio:

- 02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)

Código para los sistemas de entrega territorial:

- 02. Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible

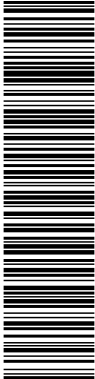
Código para el objetivo temático:

- OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Código para la actividad económica:

- 22 Actividades relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático

Código para la ubicación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704627_4A5LJ-KVZXZ-34L5E_A29D048E0C9D99789BAD2020202B707B45C9C11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa



ES431

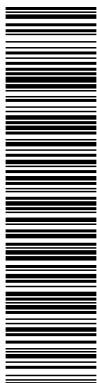
5. Importe del coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.	
Normativa de aplicación: - Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	
Importe del coste total subvencionable de la operación:	59.000,00 €
Importe de la ayuda pública:	47.200,00€

6. Costes simplificados (si aplica).	
Normativa de aplicación: - Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	
Tipo de tanto alzado (previsto en el art. 67.1.c del citado Reglamento):	No aplica
Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los pagos a tanto alzado:	No aplica
Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado:	No aplica

IV. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación:

	Obligación que asume la Unidad ejecutora	Normativa de aplicación	Referencia para su cumplimiento
7	Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación	- Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos

DOCUMENTO DOCUMENTO ADJUNTO: DECA Pycto 2017_453_L4_2 ADS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A5LJ-KVZXZ-34L5E Fecha de emisión: 3 de mayo de 2018 a las 14:39:42 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE SERV OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/04/2018 12:56	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704627_4A5LJ-KVZXZ-34L5E_A29D048E09D99789BAD0202029B7207B45C9C11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa

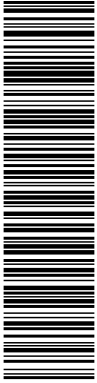
Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- > *Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.*
- > *Sólo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.*
- > *Sólo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos sólo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.*

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) *Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.*
- b) *Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.*
- c) *El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.*
- d) *Los impuestos personales sobre la renta.*
- e) *Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.*
- f) *En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:*
 1. *Los descuentos efectuados.*
 2. *Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.*
- g) *Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).*
- h) *Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:*
 - i. *Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.*

DOCUMENTO DOCUMENTO ADJUNTO: DECA Pycto 2017_453_L4_2 ADS DEF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A5LJ-KVZXZ-34L5E Fecha de emisión: 3 de mayo de 2018 a las 14:39:42 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE SERV OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/04/2018 12:56	ESTADO FIRMADO 24/04/2018 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704627_4A5LJ-KVZXZ-34L5E_A28D048E009D99789BAD2020202B7207B45C9C11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Unión Europea

Una manera de hacer Europa

ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.



Una manera de hacer Europa

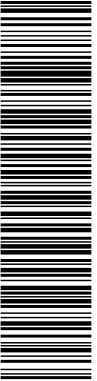


Aspectos a tener en cuenta en función de la tipología específica de algunos gastos:

Tipología de gasto	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta operación?	Descripción del gasto de la operación donde aplica
12	Subvenciones o ayudas reembolsables - Art. 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. - Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) nº 480/2014.	Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
13	Ayudas de Estado - Art. 6 del Reglamento (UE) nº 1407/2013.	Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de mínimos, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
14	Costes indirectos subvencionables - Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del PO, así como el método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
15	Terrenos y bienes - Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

8

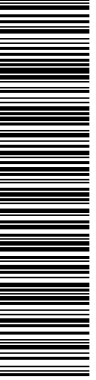


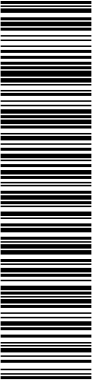
Tipología de gasto	Normativa de aplicación	Requisitos para su subvencionabilidad	¿Aplica en esta operación?	Descripción del gasto de la operación donde aplica
16 inmuebles subvencionables		Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
17 Ubicación distinta de las operaciones	- Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
18 Operación generadora de ingresos	- Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el periodo correspondiente. Justificación del método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	

Observaciones adicionales sobre subvencionabilidad de los gastos de la operación:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

9





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704627_4A5LJ-KVZXZ-34L5E_428D040E0C9D9927898) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa



VI. Indicadores:

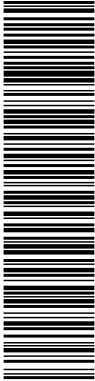
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objeto Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

OT	OE	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR
2	2.3.3	E016 Número de usuarios de la sede electrónica del Área urbana.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		E024 Número de ordenadores de funcionarios/as conectados a red	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
4	4.5.1	C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	6.3.4	C009 Aumento número de visitas previstas a equipamientos financiados	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.5.2	C022 Superficie de suelo rehabilitado (Has)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704627_4A5LJ-KVZXZ-34L5E_A28D048E09D99789BAD020202B7207B45C9C11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Una manera de hacer Europa



Unión Europea

VII. Otros requisitos especiales en función de las características de la Operación (si aplican):

	Característica de la operación	Normativa de aplicación	¿Aplica en esta operación?	Requisitos adicionales que deben tenerse en cuenta
21	La operación forma parte de un Gran proyecto	- Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
22	La operación forma parte de una ITI	- Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
23	La operación es un instrumento financiero	- Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	